E mayordomo

Costança. Peres muger de Juan Martins de Astudillo escrivano de camara del Rey nuestro señor mayordomo del dicho concejo se obligo fiadora por el dicho Juan Martins su marido por razon del dicho oficio de mayordomia en tal manera que el dicho Juan Martins su marido dara buena cuenta con pago al dicho concejo de todos los mrs que recibiere de dicho concejo e que no bien le fuere mandados e donde la dicha cuenta no diere el dicho su marido no lo pudiere pagar de lo pagar ella por sus bienes e por sus bienes e muebles como paysanos e vecinos e por aver esto de lo que en remision e que las leyes e derechos e fueros canonicos e civiles de que se estudian a pro nechar por venir contra las cosas en esta carta contenidas e en esta remision e que las leyes de los emperadores justiniano e veleano que son e hablan en favor del dicho e en nota de las mugeres e en esta remision e que la ley que dise que general remisiones que en ella fuere no vale e otorgo que en esta razon recibido segund que a derecho pertenesce testigos fueron presentes llamados e rogados a lo otorgamiento desto que dicho es diego perez bel[illegible] escrivano e francisco perez e antonio perez de valle e a [illegible] de la dicha abdad de mas.

Alcalde de los Judios

Juan de Hozana. vezino de la dicha abdad se obligo fiador por mas[illegible] Juan Senarte alcalde de los Judios por razon del dicho su oficio de alcalde en tal manera que el dicho mas[illegible] Juan para regidor e cumplir de dicho a todas las personas que del concejo quisiere e pagara todo lo que contra el fuere judgado e donde lo no fuere mas cumplir ni pagar e asi como suso es el dicho que lo cumpla e pagara el por sus bienes e por sus bienes e los que para ello especialmente obligo e sobre lo que el dicho otorgo todo su poder cumplido a quien e a justicias e juezes en remision e otorgo recibido segund que a derecho pertenesce testigos los dichos.

Al nego yncontinenti los dichos alcalde y alguacil e oficiales de suso nombrados fueron a la yglesia catedral de santa maria desta abdad estando de cante al alcalde mayor della e el honrrado alfonso [illegible] de